

OBLIGACIONES DEL MES

MAYO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PERIODICIDAD MENSUAL

OBLIGACIONES	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL	CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	Hasta el día 11 del respectivo mes, sin atender el 9no dígito del RUC
Declaración de IVA		
Declaración de ICE		
Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas ISD	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	
Anexo Transaccional Simplificado - ATS		
Anexo ICE		
Anexo de Movimiento Internacional de Divisas MID		
Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras - ROTEF		
Declaración de IRU por actividades de pronóstico deportivo.		

- Contribuyente General y Especial:**

Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, se trasladará al día hábil siguiente.

- Pago de impuesto a los vehículos motorizados (IVM):**

Hasta mayo 30, los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último dígito de placa sea 4, deberán efectuar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

- Autorretención - Grandes Contribuyentes:**

Los Grandes Contribuyentes están obligados a emitir el comprobante de retención por la totalidad de los ingresos gravados, hasta el quinto día del mes siguiente al periodo sujeto a declaración y pago.

- Presentación del Formulario Informativo de Actividades Minera - Marzo 2026**

Los sujetos obligados deberán reportar el formulario de manera mensual, respecto a las actividades mineras realizadas en el mes, inclusive cuando no las realicen, considerando el 9no dígito de RUC, de acuerdo al siguiente detalle:

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	11 de mayo de 2026
2	13 de mayo de 2026
3	15 de mayo de 2026
4	17 de mayo de 2026
5	19 de mayo de 2026
6	21 de mayo de 2026
7	23 de mayo de 2026
8	25 de mayo de 2026
9	27 de mayo de 2026
0	28 de mayo de 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

• Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales - RIMPE

Las personas naturales inscritas en el Régimen RIMPE - Emprendedor y/o Negocio Popular, están obligadas a entregar su declaración anual del Impuesto a la Renta del año fiscal 2025, según el 9no dígito del RUC.

Base legal: NAC-DGERCGC24-00000027

• Presentación del Formulario Informativo de Actividades Minera

Los sujetos obligados deberían reportar la información mensual del ejercicio 2025 considerando el 9no dígito de RUC, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO MENSUAL	EJERCICIO FISCAL	NOVENO DÍGITO RUC	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	2025	1 y 2	04 de mayo de 2026
		3 y 4	05 de mayo de 2026
		5 y 6	06 de mayo de 2026
		7 y 8	07 de mayo de 2026
		9 y 0	08 de mayo de 2026

Base legal: NAC-DGERCGC26-00000001

• Presentación del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (CRS)

Las instituciones de custodia, de depósito, de inversión incluidos los fideicomisos, y las compañías de seguros que se encuentren obligados a la implementación efectiva del Estándar Común de Comunicación de Información y Debida Diligencia, deberán presentar ante el según el 9no dígito del RUC, el Anexo CRS respecto al período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Base Legal : NAC-DGERCGC21-00000006

• Presentación de la declaración Patrimonial de Personas Naturales

Las personas naturales o extranjeras residentes en el Ecuador, cuyo monto de activos totales al primero de enero de cada año, supere 20 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta de forma individual o 40 fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta en sociedad conyugal, deberán presentar la Declaración Patrimonial de Personas Naturales según el 9no dígito del RUC.

Base Legal : NAC-DGERCGC17-00000310

- **Presentación de Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios (ADI)**

Las sociedades nacionales o extranjeras residentes o establecidas en el Ecuador; y, personas naturales residentes en Ecuador que distribuyan y reciban dividendos durante el periodo comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2025 deberán presentar al SRI el Anexo ADI según el 9no dígito del RUC.

Base Legal : NAC-DGERCGC15-00000564

- **Presentación de Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPR) e Informe Integral de Precios de Transferencia (IPT)**

Las personas naturales que realicen operaciones con partes relacionadas por más de 3 millones de dólares en un mismo período fiscal deben reportarlas al SRI según el 9no dígito del RUC. Si superan los 10 millones, también deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo correspondiente.

Base Legal : NAC-DGERCGC15-00000564

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

PERIODICIDAD MENSUAL

- **Reporte de Información de Ventas a Crédito**

Hasta el 10 de mayo, las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que realicen ventas a crédito dentro de sus actividades, deben mensualmente transferir información sobre estas operaciones al Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Base legal: Resolución No. SC.DSC.G.13.011

- **Informe de Prevención de Lavado de Activos**

Hasta el 30 de mayo, las sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) que se encuentren obligados a reportar a la UAFE deberán presentar el informe de prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. **(SPARLAFTD)**

Base Legal: SCVS-INC-DNCDN-2023-0002

- Informe de Auditoría Externa**

Hasta el 30 de mayo, las sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) que se encuentren obligados a reportar a la UAFE deberán presentar el informe de auditoría externa sobre el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos implementados para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Base Legal: SCVS-INC-DNCDN-2023-0002

MINISTERIO DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

- Registro de la Decimocuarta Remuneración (Región Costa e Insular)**

Se deberá realizar el registro de la Decimocuarta Remuneración, de acuerdo al siguiente cronograma:

9no Dígito del RUC	Fecha de Registro	
	Desde	Hasta
1,2,3,4,5	21 de abril de 2026	21 de mayo de 2026

- Registro del Pago de la Participación de Utilidades**

Se deberá realizar el pago y registro de la participación de utilidades, de acuerdo al siguiente cronograma:

9no Dígito del RUC	Fecha de Registro	
	Desde	Hasta
1,2,3,4,5	20 de abril de 2026	20 de mayo de 2026
6,7,8,9,0	21 de mayo de 2026	21 de junio de 2026

MUNICIPIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

- **Pago del Impuesto a los Predios Urbanos**

Las personas que paguen el impuesto hasta el 15 de mayo ante la municipalidad, podrán obtener el 3% de descuento. Si el pago se efectúa en la segunda quincena obtendrán el 2% de descuento.

Base legal: Art 512 - COOTAD

- **Pago del Impuesto 1.5 por mil sobre Activos**

Hasta 30 días después de la fecha límite para la declaración del impuesto a la renta de personas naturales, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades económicas de manera permanente, deben pagar a la municipalidad correspondiente un impuesto de 1.5 por mil sobre el valor total de sus activos del año 2025.

Base legal: Art. 523 - COOTAD

¡CONTÁCTANOS!



Este documento ha sido creado por Buadnet S.A.; no obstante, su contenido es general y debe ser considerado como una referencia general. No puede ser utilizado como base para situaciones específicas, y usted no debe actuar o dejar de actuar según la información aquí contenida sin obtener asesoramiento profesional específico. Le recomendamos ponerse en contacto con Buadnet S.A. para tratar estos asuntos en el contexto de sus circunstancias particulares.